



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----**

En la Sala de Reuniones ubicada tras banderas del “Salón de Sesiones Constituyentes de 1918 del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán”, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día nueve de septiembre del año dos mil veintiséis se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, la diputada y los diputados Rafael Germán Quintal Medina, Mario Alejandro Cuevas Mena, Eric Edgardo Quijano González, Itzel Falla Uribe, Wilber Dzul Canul, Samuel de Jesús Lizama Gasca, Roger José Torres Peniche, Javier Renán Osante Solís, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Eric Edgardo Quijano González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Francisco Rosas Villavicencio, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Presidió la Sesión el Diputado Rafael Germán Quintal Medina, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 8 de septiembre de 2026.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de cincuenta y ocho bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de cuarenta y siete bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Al término de la lectura del orden del día, el Diputado Presidente dio la bienvenida a la sesión a las diputadas María Teresa Boehm Calero y Maribel del Rosario Chuc Ayala.

Continuando con el orden del día, el Diputado presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 08 de septiembre del año que transcurre, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria General, para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de cincuenta y ocho bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado, a favor del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. En virtud de lo anterior, el Diputado Presidente pidió a la Diputada Secretaria Itzel Falla Uribe se sirva a dar lectura del mismo.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Secretaría Itzel Falla Uribe procedió a dar lectura al proyecto de dictamen. Posteriormente, el Diputado Presidente comentó que se encontraba a consideración el dictamen acabado de leer, por lo que puntualizó que si alguna diputada o diputado deseaba hacer uso de la palabra podría solicitarlo a dicha presidencia.

No habiendo participación, fue sometido a votación el proyecto de dictamen, en forma económica, trámite que fue aprobado por unanimidad. En tal razón, instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darles el trámite pertinente.

Pasando al inciso b) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto, por el que se autoriza la donación de cuarenta y siete bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado, a favor del Ayuntamiento de Tinum, Yucatán. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario Eric Edgardo Quijano González se sirva dar lectura del mismo.

Al término de la lectura, el Diputado Presidente sometió a consideración el proyecto de dictamen, indicando si alguna diputada o diputado dese hacer uso de la palabra puede solicitarlo a la presidencia.

Al no haber discusión, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón, instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darles el trámite pertinente.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso c), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. Por lo anterior, solicitó al Diputado Secretario Eric Edgardo Quijano González, se sirva dar lectura al mismo.

Finalizada la lectura, el Diputado Presidente sometió a consideración el proyecto de dictamen, indicando si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la presidencia.

En el uso de la voz, el Diputado Roger José Torres Peniche destacó que al momento de donar un predio de ese tipo, se debe ser aún más explícitos agregando el plano catastral del bien y de igual forma se debe definir las superficies que se están donando para determinada acción y pueda quedar claramente establecido aquello que se está otorgando, así como sus funciones. De igual manera puntualizó que entre el día anterior y actual en el que se desarrolló la presente sesión de comisión recibió comentarios y evidencias fotográficas con referencia al predio, esto debido a que el terreno cuenta con sellos del INAH. Explicó su preocupación haciendo referencia a que el Gobierno del Estado en turno, debe cuidar y preservar el patrimonio maya, lo anterior a fin de que se evite cometer alguna imprudencia por los sellos y la existencia de una demanda federal en ese terreno por parte del INAH, aclaró que no cuenta con más que las muestras de evidencias fotográficas que le hicieron llegar pero que el simple hecho de que exista una presunción se debe analizar más a detalle los posibles señalamientos del INAH ante la demanda a causa de la destrucción de sitios arqueológicos. Concluyó su intervención solicitando a causa de la presunción una investigación a detalle sobre el tema y en caso de que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

exista dicha problemática no debería ser aprobado hasta que se pueda dirimir la controversia del terreno con el INAH. Por último, realizó la entrega de las evidencias fotográficas del terreno al Diputado Presidente.

Al concluir la intervención del Diputado Roger José Torres Peniche, el Diputado Presidente tomó nota, en tal virtud y para llevar a cabo un análisis más a detalle, se declaró un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Presidente procedió a dar lectura de las modificaciones realizadas en el dictamen y a su vez instruyó a la Secretaría para que distribuya a los diputados que integran la comisión la información respectiva. Explicó que la primera modificación realizada en el dictamen consiste en especificar a qué se va a destinar el terreno propuesto a donación destinando de esta manera seis hectáreas para la construcción de un hospital, tres hectáreas para viviendas del CONAVI y diez hectáreas para áreas diversas dentro del recinto ferial destacando que ya ha sido especificado en el dictamen tal y como se solicitó. De igual manera, expresó que se incluyó en los transitorios un artículo segundo en el cual se establece que a partir del momento en que el H. Ayuntamiento de Izamal tenga bajo su administración y competencia el bien inmueble donado al que se hace referencia en el decreto, deberá observar todo lo relativo a la conservación del medio ambiente, así como aquellos aspectos para la preservación de zonas arqueológicas y culturales en los términos que las leyes y reglamentos en la materia prevean. Asimismo, destacó que ya habían sido considerados los puntos propuestos en el dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente indicó si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a la presidencia.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, realizó una aclaración a la vez que solicitó que se considere la generación de un dictamen emitido por la entidad y la instancia encargada de los temas de desarrollo urbano, en este caso el IMDUT. De igual manera, pidió que se anexe dicho dictamen a la documentación, toda vez que esto también implica cierta obligación posterior para el municipio de Izamal, al tener que contabilizar para poder cumplir con los candados del dictamen. Por lo anterior, solicitó se amplíe la última modificación realizada al dictamen, para poder incluir estas observaciones.

El Diputado Presidente tomó nota y solicitó a la Secretaría General considere llevar a cabo un análisis del tema expuesto por la diputada que antecedió el uso de la voz.

Por su parte, el Diputado Roger José Torres Peniche tomando como base lo citado por la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, solicitó se indique a la Secretaría General para que incluya el dictamen de congruencia que corresponda, en virtud de que la ley obliga a su cumplimiento y al no contar con dicha documentación se puede prestar a que se omitió o simplemente no está, lo que representaría no haberlo cumplido como es debido.

En el uso de la palabra, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, indicó que hay instancias a las que le corresponde vigilar, emitir un juicio, así como ver que se cumpla la reglamentación. Aseguró estar convencido de que, si esta escritura aparece inscrita en el registro público de la propiedad, no son ministerio público para determinar si cumplió a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos que se establece en la ley. Expresó que



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cuando se habla de seguridad, también cuenta la seguridad patrimonial y no se ha escatimado en hacer esfuerzos para que las y los yucatecos tengan seguridad patrimonial. Manifestó que ha ido especificando con mayor claridad el destino de lo que se aprueba, ya que anteriormente sin emitir un criterio personal y un criterio de valor, solamente se decía que era para bien público. Externó que es correcto darle claridad y certeza a los ciudadanos de Izamal de que el Congreso va a autorizar al Ejecutivo Estatal donarles un terreno, para que en esos terrenos haga vivienda popular para la gente que no puede acceder a un crédito por las altas tasas de interés, por los requisitos y porque gana menos de dos salarios mínimos; que se les va a realizar un hospital en Izamal para que atiendan a la gente de este municipio y sus alrededores y no tengan que ir a Motul o Mérida; pero además esta Legislatura, preservará el valor arqueológico, medioambiental y de la población, siempre cumpliendo la ley, como nunca se había hecho. Dijo que los actos administrativos le tocan al INSEJUPY resolverlos. no a esta Legislatura.

A continuación, la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, señaló que el cumplimiento no es posterior a la donación, debió de haber sido previo a la división realizada en el 2026. Dijo que su cuestionamiento es dudar si ese dictamen existe y si existe, por qué no es parte de la escritura, ya que los dictámenes no aparecen en el registro público, solamente las divisiones y las cédulas catastrales con sus modificaciones de tablaje catastral. Señaló que ese dictamen de congruencia debió de haber salido antes de la división del 2026. Recalcó que es importante tener ese dictamen de congruencia, toda vez que se está justificando el destino que va a tener esa donación. Insistió que deben de conocer si existe ese dictamen y qué dice ese



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

dictamen de congruencia para poder ser coherentes, congruentes y como legisladores, respetar lo que dice la misma ley.

El Diputado Roger José Torres Peniche, acotó que en ningún momento se ha discutido si estaban o no de acuerdo con el objeto, el cual en ningún momento ha sido cuestionado. El problema se originó porque sobre este predio pesa una acusación de que se están destruyendo vestigios arqueológicos que están dentro del mismo, no se tiene la certeza de que esto así sea, por eso fue muy claro, hay una presunción y por eso piden que se investigue. Explicó que se está poniendo a esta donación una serie de precisiones o candados para que se tomen las consideraciones que se tengan que tomar con relación a los vestigios arqueológicos que presuntamente están dentro de este predio.

Seguidamente, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, clarificó mediante una fotografía que presentó la bancada del PAN, no corresponde al predio sobre el que está sujeta la donación, ya que es la casa de al lado. Recalcó que no son instancia juzgadora acerca de si alguna escritura cumple o no a cabalidad la compraventa. Indicó que la división ya se hizo y se autorizó, ya se tiene y está en la escritura. Solicitó a la Diputada proponente que clarifique en qué artículo de la ley les faculta para que puedan solicitar ese dictamen, para de esta manera puedan tomar una determinación en este caso.

La Diputada Itzel Falla Uribe, aclaró que el bien que se dona el día de hoy no tiene una entrada y los sellos se ponen en la única que exista, es por eso que existía la duda y la presunción de que estos sellos puedan ser para el terreno de al lado o para el terreno que se está donando. Ante esta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

situación es que surge la idea de ponerle un candado el cual les sirva de respaldo de que se seguirán todos los procesos necesarios. Agradeció al Coordinador de la bancada del PAN, la propuesta, así como la voluntad política de todos los diputados de añadirlo al dictamen.

Seguidamente, se consideró suficientemente discutido el proyecto de dictamen en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Diputado Presidente lo sometió a votación en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal razón, solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas, a fin de que se le dé el trámite pertinente; de igual forma instruyó a la Secretaría General para que distribuya los dictámenes acabados de aprobar a todas y todos los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Desahogados los asuntos en cartera, en el punto correspondiente a los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz a la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala, quien como representante del distrito XVI agradeció la buena disposición de la Comisión, el respaldo al dictamen y el voto a favor. Dijo que le están dando la oportunidad a la población de Izamal de tener un hospital, de contar con espacios para construir viviendas, y que en la cláusula que se agregó en el segundo transitorio se especifica. Expresó que está pendiente del distrito y hace las gestiones necesarias para darle a todos los municipios del distrito XVI la oportunidad de seguir avanzando, de tener una vivienda digna y sobre todo a la región de contar con un hospital de segundo nivel.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Comisión, Diputado Rafael Germán Quintal Medina, agradeció a todos los integrantes de la Comisión, por los acuerdos tomados y por la aprobación del dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil veintiséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

VICEPRESIDENTE

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIO.

DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ.

SECRETARIA.

DIP. ITZÉL FALLA URIBE.

VOCAL.

DIP. WILBER DZUL CANUL.

VOCAL.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.